

**SEGUNDA AUDIENCIA**  
**25 de Abril de 2008**  
Postura sobre la Constitucionalidad

**Dr. Jesús Zamora Pierce**  
Representante del Bufete Zamora Pierce

En su intervención afirmó que el aborto no es antijurídico y por tanto no constituye un delito, toda vez que la sociedad no acuña en su contra un juicio de valor negativo y las normas destinadas a sancionarlo no son aplicadas.

Señaló que la tipificación del aborto en los códigos penales acarrea graves consecuencias, cuyo resultado es la práctica de abortos clandestinos ante un sistema de salud pública que se cierra a las mujeres más pobres del país, además de que se envía un mensaje equivocado a la sociedad respecto a que la legislación penal es también un espacio para ubicar sistemas de valores contrapuestos o ideas preferidas, no sólo una norma coactiva de aplicación forzosa.

Nota: Las crónicas se elaboraron conforme a la apreciación de lo que el cronista atestiguó en la audiencia respectiva, atento a la esencia jurídica planteada por cada uno de los participantes, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 14, del Acuerdo Plenario 7/2004, en relación con el Tercero Transitorio, del Acuerdo General Plenario 10/2006.